



Gestión  
2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

BICENTENARIO  
1825 - 2025

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0162-2025-A-MPC**

Calca, 23 de mayo del 2025

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA**

**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 0366-2024-A-MPC, de fecha, 31 de diciembre de 2024, Carta N° 005-2025-IOP de fecha 19/05/2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)";

Que, en esa misma línea, el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 precisa que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de máxima autoridad administrativa";

Que, el artículo 6° de la antes citada Ley establece que: "La alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local y el alcalde es representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa";

Que, el artículo 8° de la Ley N° 27972 indica que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios públicos para la municipalidad y corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, de conformidad con el artículo 20, numeral 17, de la Ley N° 27972, son atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal, y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, siguiendo ese contexto, conviene invocar el artículo 4° de la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público, que define en el numeral 2 al empleado de confianza, describiéndolo como aquel que desempeña el cargo de confianza técnico político, distinto al del funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o renueva libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad;

Que, la Municipalidad Provincial de Calca, para el cumplimiento de sus funciones y de acuerdo a su estructura orgánica, cuenta con funcionarios/as Públicos/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción, como son el gerente municipal, los gerentes, subgerentes, jefes de áreas y unidades;

Que, de conformidad con lo establecido en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP Provisional de la Municipalidad Provincial de Calca, aprobado por la Ordenanza Municipal N° 007-2018-CM-MPC/C de fecha 22/05/2018, los gerentes y jefes de oficina y/o unidad, en algunos casos de la entidad se encuentran clasificados como empleados de confianza o directivos superiores, siendo el caso el cargo de **Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano**, está clasificado como cargo de confianza de libre designación y remoción;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0366-2024-A-MPC de fecha 31/12/2024, se resolvió **DESIGNAR**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA** al **ING. IVÁN OSORIO PAIVA**, con DNI N°23977461, a partir del 02 de enero de 2025, al amparo del Decreto Legislativo N° 1057, quien deberá cumplir bajo responsabilidad con todas las funciones y atribuciones señaladas en el ROF, MOF y demás normas pertinentes.



Gestión  
2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

BICENTENARIO  
1825 - 2025

Que, mediante la Carta N° 005-2025-IOP de fecha 19 de mayo de 2025, el Ing. Iván Osorio Paiva, presenta renuncia al cargo de Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad provincial de Calca, y solicita se haga efectiva al 31 de mayo de 2025 (...)

Estando, en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR**, la **RENUNCIA VOLUNTARIA** del al **ING. IVÁN OSORIO PAIVA**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA**, siendo efectiva a partir del 31/05/2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Alcaldía N° 0366-2024-A-MPC de fecha 31/12/2024, así como otra disposición que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- EXPRESAR**, a nombre de la Municipalidad Provincial de Calca, el agradecimiento al profesional cuya renuncia se tiene aceptada, por los servicios prestados en la municipalidad provincial de Calca, así como invocarle a que haga entrega de los bienes y acervo documentario como corresponde.

**ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Gerencia Municipal y Unidad de Recursos Humanos, Unidades Orgánicas para su conocimiento y cumplimiento.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER**, que la Unidad de estadística e informática de la Municipalidad provincial de Calca, cumpla con publicar la presente resolución en el portal de transparencia de la entidad bajo responsabilidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.C:  
- G.M  
- URRHH.  
- U. Estadística e Informática.  
- Cesado  
- Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
  
Ing. Edward Alberto Dueñas Becerra  
AL CALDE  
D.N.I. 42422976